

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**FUENLABRADA NÚMERO 6**

EDICTO

Don Fernando Navas Arroyo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6 de Fuenlabrada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal de desahucio número 729 de 2018, en el que se ha dictado sentencia número 217 de 2018, en fecha 9 de noviembre de 2018.

Dada la imposibilidad de notificar la misma en el domicilio de don Vicent Edosomwan, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha acordado notificarle la sentencia mencionada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando a su disposición en la oficina judicial de este Juzgado el texto íntegro de la mencionada resolución frente a la que no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a don Vicent Edosomwan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo la presente en Fuenlabrada, a 16 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.554/19)

